

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-2025-D-FIME

Bellavista, 28 de mayo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N.º 036-2025-UI-FIME, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación remite la Resolución del Comité Directivo N.º 003-2025-CD-UI-FIME, por la que se aprueba la **designación del Jurado de Sustentación** de la tesis titulada: “Estudio de viabilidad técnico-económica de un sistema de almacenamiento de energía con baterías de litio para reducir el consumo del combustible del remolcador Marítimo Lima de la empresa PSA Marine Perú S.A.”, presentada por el bachiller en Ingeniería en Energía: **Yamser Angelino Guillermo**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 046-2022-D-FIME, de fecha 07 de abril 2022, se **designó al jurado evaluador** del proyecto de tesis titulado: “Dimensionamiento de un Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías de Litio para Reducir los Costos de Operación en el Remolcador Marítimo Lima de la Empresa PSA Marine Peru S.A.”, presentado por el bachiller en Ingeniería en Energía Yamser Angelino Guillermo, el cual estuvo conformado por los docentes: Dr. José Hugo Tezen Campos (Presidente) Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández (Secretario) Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Vocal) y el Mg. Alipio Pacheco Ponce (Suplente)

Que, mediante Resolución Decanal N.º 096-2024-D-FIME, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprueba el título del proyecto de tesis **“ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS DE LITIO PARA REDUCIR EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE DEL REMOLCADOR MARÍTIMO LIMA DE LA EMPRESA PSA MARINE PERU S.A.”** y autoriza su inscripción en el libro respectivo de la Unidad de Investigación. Asimismo, se autoriza el desarrollo de dicho proyecto y se establece un plazo máximo de dos (02) años para la presentación y sustentación de la tesis

Que, mediante Resolución N.º 286-2024-CU de fecha 27.II.2024 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento cinco (105) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 48º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, según el Artículo 70º del citado reglamento dice: Finalizado el desarrollo de la Tesis, el interesado presenta en la Facultad, los requisitos establecidos;

Que en el Art. 71º del precitado reglamento, indica: El Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios se proponga el jurado evaluador de sustentación y la posterior emisión de la resolución de decanato;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la designación del Jurado de Sustentación de la tesis titulada: “Estudio de viabilidad técnico-económica de un sistema de almacenamiento de energía con baterías de litio para reducir el consumo de combustible del remolcador marítimo Lima de la empresa PSA Marine Perú S.A.”, presentada por el bachiller en Ingeniería en Energía Yamser Angelino Guillermo. Asimismo, se menciona que, debido al lamentable fallecimiento del Mg. Alipio Pacheco Ponce, resulta necesaria la designación de un nuevo miembro suplente, procurando mantener la conformación original del jurado a fin de garantizar la continuidad académica del proceso de tesis, situación que amerita la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, en la norma Estatutaria de la UNAC, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. **REFRENDAR** la **Resolución del Comité Directivo N.º 003-2025-CD-UI-FIME**, mediante la cual se **DESIGNA**, al **JURADO** de **SUSTENTACIÓN** del Proyecto de Tesis titulado: **“ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA DE UN SISTEMA DE**

ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS DE LITIO PARA REDUCIR EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE DEL REMOLCADOR MARÍTIMO LIMA DE LA EMPRESA PSA MARINE PERU S.A.”, presentado por el bachiller de Ingeniería en Energía: **YAMSER ANGELINO GUILLERMO**, el cual está constituido por los siguientes profesores:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| ➤ Dr. José Hugo Tezen Campos | (Presidente) |
| ➤ Dr. Martín Toribio Sihuay Fernandez | (Secretario) |
| ➤ Mg. Juan Carlos Huaman Alfaro | (Vocal) |
| ➤ Mg. Eliseo Paez Apolinario | (Suplente) |

2º.- INDICAR que el citado Jurado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y excepcionales, dispone de quince (15) días calendario a partir de la recepción de la presente Resolución para presentar su Informe al Decanato por intermedio del Presidente del Jurado para los trámites siguientes.

3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Jurado de Sustentación, Asesor, Unidad de Investigación, Decanato de la FIME-UNAC, e interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico